

## **AVISO**

## **CONVOCANDO A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO SAS, Norte De Santander, conforme a la constitución nacional, ley 80 de 1993 y ley 136de 1994,

У

## **CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con la ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

Que, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al proceso de invitación publica IP-FC-006-2022 cuyo objeto es CONTRATAR PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUTA PUERTO SANTANDER Y VILLA DELROSARIO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. acuerdo condiciones. especificaciones, características. de con las georreferenciación y demás elementos técnicos descritos en el proyecto con Código BPIN 2021004540241," conforme a la designación como ejecutora a la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO SAS mediante el decreto departamental No. 001691 de fecha de 21 de diciembre de 2021.

conforme a la designación como ejecutora a la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO SAS mediante el decreto departamental No. 001688 de fecha de 20 de diciembre de 2021. Que, el contrato de interventoría, resultante del proceso IP-FC-006-2022, cuyo objeto es CONTRATAR PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUTA PUERTO SANTANDER Y VILLA DELROSARIO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. de acuerdo con las condiciones, especificaciones, características, georreferenciación y demás elementos técnicos descritos en el proyecto con Código BPIN 2021004540241," conforme a la designación como ejecutora a la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO SAS mediante el decreto departamental No. 001691 de fecha de 21 de diciembre de 2021., se adjudicará a través de la modalidadde proceso de invitación pública.

Dado en Cúcuta, a los 9 días del mes de mayo de 2022

**Firmado Original** 

Lucy Elena Uron Rincón Gerente General

CANAL PRESENCIAL

Avenida 5 #13-82 Oficinas 206-208-210 Edificio Centro de Negocios Quinta Avenida CANAL TELEFÓNICO

Gerencia: 310-2214908

CANAL VIRTUAL

www.eicefarodelcatatumbo.gov.co



